

Actividades de la comisión:

La comisión 22 realizó una serie de reuniones para la exposición por parte del Secretario Municipal, los Directores y los Jefes De Unidad de las reparticiones en el siguiente orden:

07/04/2026.- Exposición general de la Secretaría Municipal de Infraestructura Pública (SMIP) y de la Sección Administrativa Financiera (SAF) de la secretaria. Piso 3 Ed. Feliciano Cantuta.

08/04/2026.- Exposición de la Dirección de Fiscalización de Obras (DFO). Piso 4 Ed. Tobia.

14/04/2026.- Primera parte de la exposición de la Dirección de Mantenimiento (DM). Piso 3 Ed. Feliciano Cantuta.

16/04/2026.- Segunda parte de la exposición la Dirección de Mantenimiento (DM). Piso 3 Ed. Feliciano Cantuta.

17/04/2026.- Exposición de la Dirección de Ejecución y Supervisión de Infraestructura Estratégica (DESIE) y también de la Dirección de Estudios de Preinversión (DEP). Piso 3 Ed. Feliciano Cantuta.

Producto de estas reuniones y exposiciones, se recopiló la siguiente información, la cual se considera relevante por parte de la comisión, y se presenta sintetizada en este informe:

a) Fecha 07/04/2026.- Solo se nos presentó información del primer trimestre de 2026; Indican que el presupuesto vigente para contratación de maquinaria (5`000.000), fue pagado (devengado) un 70% (ellos indican que se ejecutó 23.74%). Se debe analizar a detalle, cuando se reciba la información in extenso; Indican que el contrato de luminarias LED, no corresponde a la SMIP y que el proceso depende de SIREMU, según instrucciones superiores; Indican que hay 7 barrios de verdad ganadores de un concurso del año 2012 que están pendientes de conseguir recursos para su ejecución.

b) Fecha 08/04/2026.- Cabe mencionar que se intentó solicitar información complementaria mediante un listado que se pretendía entregar, toda la información solicitada fue negada de manera contundente, indicando que solo se pasarían las presentaciones presentadas en las distintas reuniones. También se solicitó el adelantar las reuniones programadas, a lo cual también se dio una rotunda negativa. El secretario manifestó, la intención de realizar las inspecciones a las obras solicitadas en un día, periodo que se considera insuficiente e irreal para poder realizar una inspección técnica, lo cual es el fin de las inspecciones.

Se negó rotundamente la inspección al hospital San Antonio. Se nos indicó que se debía tener contacto directo con la unidad ejecutora, la cual es la Secretaria Municipal de Desarrollo Humano; Se negó rotundamente la inspección al asfaltado de la Av. Ballivian. Se nos indicó que se debía tener contacto directo con la unidad ejecutora, la cual es la Subalcaldía Sur; Se negó rotundamente la inspección a la obra de pilotes de Cervecería. Se nos indicó que se debía tener contacto directo con la unidad ejecutora, la cual es la SMRGV; Se negó rotundamente la inspección de la Av. Nieves Linares. Se nos indicó que se debía tener contacto directo con la unidad ejecutora, la cual es la Subalcaldía San Antonio, cabe mencionar que, dentro de la SMIP se realiza la Supervisión y la Fiscalización de las Obras mencionadas, y debería tener la autoridad suficiente para poder programar visitas a las obras; Se identificó que la obra de reparación del río Choqueyapu fue rescindida por falta de recursos por parte del Municipio. Habría que analizar que tramos quedaron pendientes de

reparación y el estado final luego de la obra; Se debe identificar quien es el responsable del desarrollo del software presentado, y su administración, ya que municipio es el encargado (DTIGA), para evitar problemas en la transición a nuestro nuevo administrados.

c) Fecha 14/04/2026.- La fragmentación de responsabilidades, en lo concerniente al mantenimiento y limpieza de sumideros, entre EPSAS y el GAMLP genera vacíos de atención y dilución de responsabilidades que afectan la calidad del servicio al ciudadano. Se recomienda revisar los acuerdos interinstitucionales vigentes.

Existe maquinaria estratégica paralizada por falta de repuestos. Su reactivación debe ser tratada como prioridad inmediata, dado el impacto directo sobre la capacidad de respuesta operativa de la SMIP; Se debe realizar un incremento del presupuesto destinado a la adquisición de repuestos y lubricantes, incorporación de personal técnico mecánico para reducir los tiempos de inactividad de los equipos, establecimiento de un programa de mantenimiento preventivo que evite la acumulación de equipos fuera de servicio, continuar y ampliar el programa de capacitación continua ya iniciado con conductores ediles, extendiéndolo al personal técnico y administrativo.

Respecto a demoliciones y fiscalizaciones aproximadamente 1.240 casos pendientes de resolución, según datos referenciales presentados en sesión, el volumen de casos pendientes bajo la OM 076/2004 representa un pasivo administrativo de consideración, sin una actualización normativa, este rezago seguirá creciendo y comprometiendo la capacidad de respuesta institucional.

d) Fecha 16/04/2026.- Se debe continuar y ampliar el programa de capacitación continua ya iniciado con conductores ediles, extendiéndolo al personal técnico y administrativo.

Tanto la avenida del Poeta y el muro cajón de la 16 de Obrajes fueron realizados por administración delegada, obras por administración directa y obras ejecutadas como servicio por emergencia, son intervención de la SMIP y la SMRGV con una dilución de responsabilidades por esta forma de ejecutar.

Con la presentación y las subsiguientes preguntas, se pudo definir que el informe de necesidad para el contrato de las luces LED, se originó en la USES, no obstante cualquier tipo de información fue negada indicando que toda la información debe ser solicitada al SIREMU, dicho estudio, se encuentra dentro de la cartera de proyectos realizados de la DEP, presentada en el drive.

e) Fecha 17/04/2026.- Con respecto a la **Dirección de ejecución y supervisión de Infraestructuras Estratégicas (DESIE)** las obras pendientes de cierre:

1. Puente Unión del bicentenario: solo pago planilla final pendiente hasta el desembolso de fondos por el IDH.
2. Avenida Apumalla pendiente de desembolso de planilla final 800.000 Bs.
3. Puente colgante Tirma. Entrega definitiva programada para el día 16 de abril. Obra en periodo de multas.
4. Nuevos bloques de salones velatorios Cementerio General. Obra en periodo de prueba, entrega definitiva programada 14 de mayo.
5. Abdón Saavedra: resolución de contrato (a solicitud de la contratista). Multas con un monto mayor al 15%.
6. Ampliación puente Víctor Paz y accesos. Obra paralizada por temas ambientales (árbol patrimonial). Se tiene problemas de propiedad privada a la salida del puente.

7. Construcción Avenida La Paz. Entrega provisional programada 24 de mayo 2026 y definitiva para el 21 octubre. Última modificación CM10, se amplía el plazo en 28 días (días totales 893 días de 450 días de plazo original) y se reduce el monto de contrato en 8,6 millones de bolivianos. Avance físico 95%, avance financiero 76,5%.

8. Construcción Hospital Municipal de Segundo Nivel San Antonio. Recepción provisional 21/9/2026, ejecución física 49,8%, ejecución financiera 30%.

9. Rehabilitación de la Av. Julio Tellez. Se realizó la contratación de un servicio de exploración, se viene desarrollando la obra por administración directa (sin presupuesto asignado).

Con respecto a la **dirección de estudios de preinversión (DEP)** se han identificado problemas dentro de la ejecución de los EDTP, ya que existen deficiencias que ocasionan un numero anormal de modificaciones a las obras durante la ejecución, dichas modificaciones afectan de manera significativa, tanto en plazo como en monto final de los proyectos concluidos; En el caso de la obra, "Ampliación puente Víctor Paz y accesos", la cual se encuentra paralizada, existe un riesgo de falta de utilidad del puente ya que el tramo vial donde el mismo debía comunicarse se encuentra actualmente, con problemas de derecho propietario. Pudiendo el puente nuevo quedar con problemas de conexión vial, también se tiene en el sector de salida del puente la presencia de un árbol patrimonial, el cual generó la necesidad de una modificación al diseño; En el caso de la obra, "Construcción Avenida La Paz", la cual se encuentra con la Recepción Provisional prevista para el 24 de abril, faltando una semana para la misma, habría que verificar si realmente se cumplió con el alcance de las obras contratadas; Referente a la información técnica generada (planillas de pago y modificaciones a obras), pese a las reiteradas solicitudes de información se nos informó que dichos documentos válidos, no se encuentran en archivo de la Dirección de Supervisión, en caso de que la unidad ejecutora se encuentre fuera de la SMIP.

Luego de la revisión de la documentación proporcionada por la gestión saliente en el drive, se terminó que había cerca de un 80% de información faltante en base a la ley N°587 y a la orden de despacho No. 060/2026. Por lo cual se mandaron 5 notas de solicitud de información, tanto la información general en base a la ley 587, como solicitudes de información específica, propia de la Secretaría y o de algún proyecto en particular, según el siguiente detalle:

Fecha, 15 de abril de 2026:

Nota con Cite COM-SMIP/001/2026.

Ref.: SOLICITUD DE INFORMACIÓN – TRANSICIÓN DE LA GESTIÓN MUNICIPAL.

Fecha, 17 de abril de 2026:

Nota con Cite: COM-SMIP/002/2026.

Ref.: REQUERIMIENTO FORMAL DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN - AV. POETA Y CALLE 16 DE OBRAJES (BAJO SEGUENCOMA).

Nota con Cite: COM-SMIP/003/2026.

Ref.: REQUERIMIENTO FORMAL DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN INEXTENSO – CONTRATO DE CONCESIÓN Y SUMINISTRO DE LUMINARIAS LED

Nota con Cite: COM-SMIP/004/2026

Ref.: REQUERIMIENTO FORMAL Y CONMINATORIO DE INFORMACIÓN DETALLADA, COMPLEMENTARIA Y URGENTE – ESTADO, VIGENCIA, CUSTODIA Y EJECUCIÓN DE GARANTÍAS, BOLETAS Y PÓLIZAS DE SEGURO (Ítems 17 y 18 del Orden de Despacho N° 060/2026)

Fecha, 20 de abril de 2026:

Nota con Cite: COM-SMIP/005/2026.

Ref.: REITERAMOS SOLICITUD DE INFORMACIÓN. Donde se reitera las solicitudes de las 4 notas previas.

Producto de las solicitudes escritas, fue entregada a la comisión, por parte de la Secretaría saliente, la respuesta a las notas y la documentación respaldatoria, en 8 carpetas (actualmente en custodia, bajo llave en las oficinas de la SMIP), y un nuevo drive. (<https://drive.google.com/drive/folders/1sE3klDscQ1Qm3OBPazrFoUXA8MBKypmp>) con la mayor parte de la información solicitada en base a la ley N°587. Lastimosamente recién se tuvo la información solicitada en fecha 23 de abril en horas de tarde.